



Modificación de la Ley del Sector Ferroviario

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana inicia el trámite de información pública para la modificación de la Ley del Sector Ferroviario

- Esta modificación supone un paso más en el proceso de Liberalización Ferroviaria.
- Se contemplan los requisitos exigidos por la Comisión Europea para que la Ley del Sector Ferroviario recoja todos aquellos aspectos regulados en las Directivas y los Reglamentos de la Unión Europea para avanzar de manera decidida hacia un espacio ferroviario único.
- La modificación del sistema de cánones ferroviarios convierte a los administradores de infraestructuras en los responsables de establecer su cuantía, dotando así de una mayor independencia a ADIF.

Madrid, 24 de enero de 2020 (Mitma).

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), abre el trámite de información pública del Anteproyecto de modificación de la Ley del Sector Ferroviario, lo que supondrá un paso más en el proceso de Liberalización Ferroviaria. Esta información queda recogida en la página web de este Departamento*.

El Anteproyecto contempla los requisitos exigidos por la Comisión Europea para que la Ley del Sector Ferroviario recoja todos aquellos aspectos regulados en las Directivas y los Reglamentos de la Unión Europea para avanzar de manera decidida hacia un espacio ferroviario único.

Entre las medidas más relevantes recogidas en el borrador, destaca la modificación del sistema de cánones ferroviarios, que convierte a los



Nota de prensa

administradores de infraestructuras en los responsables de establecer su cuantía, lo que dota a ADIF de una mayor independencia.

Este procedimiento de participación pública permitirá a este Departamento conocer en detalle el criterio y las observaciones de todos los interesados, entre los que destacan las empresas ferroviarias y los demás entes públicos afectados directamente, así como los representantes de los intereses de los viajeros y usuarios, además de los trabajadores del sector, lo que resulta imprescindible dada la relevancia de esta modificación normativa.

Adicionalmente, se modifican y añaden diversos artículos con el fin de completar las disposiciones de la Ley y mejorar su aplicación, entre las que cabe destacar la disposición incluida para facilitar la conexión de la Red Ferroviaria de Interés General del Estado con otras redes ferroviaria que no sean de titularidad estatal.

*La información referida está recogida en este vínculo de la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana:

<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica/anteproyecto-de-ley-por-la-que-se-modifica-la-ley-382015-de-29-de-septiembre-del-sector-ferroviario-en-materia-de-canones>